**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas del día nueve de abril del año dos mil veintiuno.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM 2021-013 D**; recibida el día 07 de abril del corriente año, en la cual requiere:

**a)Si en la Municipalidad de San Miguel consta en sus libros de registro de Defunciones , entre los años 1945 a 1955,partida de defunción de la señora ROSA QUINTANILLA, de quien se sabe su ultimo domicilio fue Chalatenango ,de oficios domésticos, originaria de la ciudad de San Miguel.**

**b)Si en los libros de registros de Nacimientos entre los años 1930 a 1940,consta el Nacimiento de una persona con el nombre ROSA QUINTANILLA. De existir partida de defunción y nacimiento respectivamente me proporcione número de partida, del Libro y el año del mismo. En caso de no contar con lo peticionado en sus registros se me informe de manera escrita.**

**Considerando:**

- Fue admitida la solicitud de información y se realizó el requerimiento a las unidades administrativas correspondientes de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.

- Se recibió memorándum de respuesta de parte de las unidades administrativas en el plazo legal establecido para ello, con las respuestas pertinentes.

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, y la información recopilada para dar respuesta al ciudadano peticionario.

 **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6,19 literal e y f,30, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 19 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano, establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**